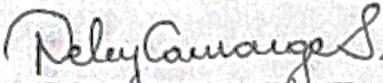


RADICADO : 54.128.40.89.001.2019.00024.00  
PROCESO : Ejecutivo Singular Menor Cuantía  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : ISMAEL BLANCO CAÑIZARES

Al despacho del Señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea

Cáchira, 31 de enero de 2022

La Secretaria,

  
NELCY CAMARGO SEPULVEDA

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL

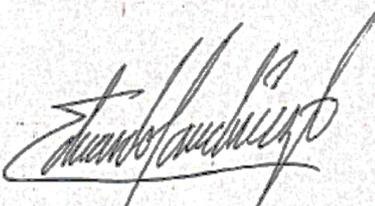
Cáchira, Norte de Santander, treinta y uno (31) de enero de dos mil  
veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte  
demandante y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso  
por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo  
definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, y el  
desglose del título valor, dejando las constancias respectivas.

Desanótese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
EDUARDO LANDINEZ CAMACHO

Escaneado con CamScanner